

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 302 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Irene Moya Portillo, contra la empresa “Línea Femenina, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 494 de 2010

En Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—Vistos por su señoría ilustrísima, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, doña Irene Moya Portillo, asistida del letrado don David Retamar de Blas, y como demandados, la empresa “Línea Femenina, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial”.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Irene Moya Portillo, frente a la empresa “Línea Femenina, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la citada demandada al abono a la actora de la cantidad de 3.828,89 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá incrementarse con el recargo del 10 por 100 de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Línea Femenina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.098/10)